DECRET - DECRETO

Zárate, 29 de octubre de 2026
DECRET-2026-0390-ZARA-INTEN

Municipalidad de Zárate

Convocando. a Lic. Pública N° 8/26 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo Cámaras (COZ)"

V I S T O:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-3431/2026, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N° 8/2026, denominada: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD URBANA – COZ (CENTRO DE OPERACIONES ZÁRATE)"**; y-

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Secretaría de Economía, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones a solicitud de la Secretaría de Protección Ciudadana, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quién encomendarle el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema tecnológico de seguridad urbana, servicio que comprende el mantenimiento de la totalidad de los equipos, subsistemas y componentes que integran la plataforma tecnológica de video vigilancia, comunicaciones, alarmas vecinales geo localizadas, almacenamiento de datos, conectividad y sistemas de respaldo del Centro de Operaciones de Zárate (COZ), incluyendo la red de cámaras instaladas en la vía púbica del Partido de Zárate, con un presupuesto oficial estimativo que incluye además del suministro descripto, el costo de traslado, riesgo empresario y mayores costos por inflación y/o cuestiones accesorias, por un período de veinticuatro (24) meses;

Que, la Contaduría Municipal a fs. 30, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública, e informa partida presupuestaria a la cual imputar el egreso, y asimismo la Dirección General de Asesoría Letrada informa que el tipo de procedimental es el adecuado de acuerdo al monto de la contratación y la Resolución 248/2026 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que actualizó los montos del artículo 151 del Decreto Ley 6769/58, y que resulta de aplicación el artículo 273 de dicho cuerpo normativo;

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Economía;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ZÁRATE, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto–Ley 6.769/58;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 52 a 89 del Expediente Municipal N° 4121-3431/2026, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD URBANA – COZ (CENTRO DE OPERACIONES ZÁRATE)". -**

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a la Licitación Pública N° 8/2026, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 27 de noviembre de 2026, en el Palacio Municipal, a las 11 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo. -

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL ($ 350.520.000,00.-),** valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de septiembre de 2026.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS ($ 3.505.200,00.-)**, I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación – Decreto. -

ARTÍCULO 4°.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

1. Secretario de Protección Ciudadana;
2. Subsecretaria de Administración y Planificación;
3. Directora de Compras.-

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

ARTÍCULO 6°.- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/).-

La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se entregará de forma gratuita a los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Protección Ciudadana, Iglesias Juan Manuel. -

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Protección Ciudadana, Secretaría de Economía, Subsecretaría de Administración y Planificación, Dirección General de Adquisiciones y Licitaciones, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y, archívese.-

IGLESIAS JUAN MANUEL
Secretario
Secretaría de Protección Ciudadana
Municipalidad de Zárate

MATZKIN MARCELO
Intendente Municipal
Intendencia
Municipalidad de Zárate